

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

46274 BARCELONA

Luis Durán Alfonso, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 12 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 232/2020 Sección A.

Nig: 0801947120208019726

Fecha del auto de declaración. 25 de noviembre de 2020.

Clase de concurso. voluntario abreviado.

Entidad concursada. Grupo distribución LBPL, S.L., con B-61990024.

Administradores concursales. Se ha designado como Administrador concursal a Advante Forense And Concursal, S.L.P., quien designa a don Oriol Ripoll Pañella.

Dirección postal: Avenida Diagonal 482, 1ª Planta. 08006 Barcelona.

Dirección electrónica: concursal@advante.com

Régimen de facultades del concurso. intervenido.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edifici C, planta13 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (artículo 512 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 26 de noviembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Luis Durán Alfonso.

ID: A200062218-1